



Minerva. Notificaciones en Período Inhábil Guía Rápida



Ficha del Documento

AUTOR	Centro de Competencias Digitales
ÁREA	Control y Calidad de los Servicios
PROYECTO	Minerva. Notificaciones en Período Inhábil
LUGAR DE REALIZACIÓN	SGPGT
NOMBRE DEL DOCUMENTO	20240628-DOC-GR-Minerva_Notificaciones_Período Inhábil

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
0.1	Centro de Competencias Digitales	04/07/2023	En la presente Guía Rápida explicamos cómo podemos enviar notificaciones judiciales aun estando dentro del período inhábil.
0.2	Centro de Competencias Digitales	28/06/2024	Actualización del contenido de la guía.

Índice

1	INTRODUCCIÓN	1
2	CÓMO ENVIAR NOTIFICACIONES EN PERÍODO INHÁBIL	2
2.1	GESTIÓN DE LAS NOTIFICACIONES.....	3
3	CÓMO PUEDE EL LAJ DEL ÓRGANO DAR EL PERMISO USUITINERA AL PERSONAL DEL ÓRGANO	6

1 INTRODUCCIÓN

Con relación a los plazos judiciales, la **Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial** establece en su **artículo 182** que *“son inhábiles a efectos procesales los sábados y domingos, los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva Comunidad Autónoma o localidad. El Consejo General del Poder Judicial, mediante reglamento, podrá habilitar estos días a efectos de actuaciones judiciales en aquellos casos no previstos expresamente por las leyes.”*

Por su parte, la **Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil** indica en su **artículo 130** que: *“2. Son días inhábiles a efectos procesales los sábados y domingos, y los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva Comunidad Autónoma o localidad. También serán inhábiles los días del mes de agosto”*.

Debemos tener en cuenta que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, **todos los días del año y todas las horas serán hábiles para la instrucción de las causas criminales**, sin necesidad de habilitación especial (art. 184 LOPJ).

En todo caso y, a efectos de cómputo de plazos, el artículo 185 de la LOPJ dice que *los plazos procesales se computarán con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil y que, si el último día de plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

La **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia** informa de que conforme al artículo 183 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, *“serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales”*.

En virtud de lo anterior, las notificaciones generadas en el mes de agosto desde el **Sistema de Gestión Procesal Minerva**, no serán enviadas.

Durante la vigencia del período regulado, las notificaciones creadas en el **Sistema de Gestión Procesal** se programarán para ser enviadas en las fechas correspondientes, de forma que no se supere la cuota establecida y atendiendo al criterio marcado por el artículo 16.4. del Real Decreto 1065/2015 de 27 de noviembre.

Debemos tener en cuenta que Minerva nos ofrece la posibilidad de enviar notificaciones dentro de los periodos considerados como inhábiles.

En los casos en que las notificaciones, por razones de urgencia u otras asimilables, deban ser remitidas de forma inmediata en el momento de su creación, se deberán seguir las pautas que se indican en la guía adjunta.

2 CÓMO ENVIAR NOTIFICACIONES EN PERÍODO INHÁBIL

Mediante *Minerva*, podemos realizar el envío de notificaciones en cualquier momento desde la pantalla de **NOTIFICACIÓN**.

En todo caso, esta opción habilitada en *Minerva* de **Activación de Notificaciones en Período Inhábil** aplica a los órganos judiciales de los Órdenes jurisdiccionales Civil, Contencioso-Administrativo y Social; puesto que en la jurisdicción Penal rigen otros plazos procesales.

TEN EN CUENTA



Podemos utilizar la opción **Tramitación – Activación Notificaciones Período Inhábil** para enviar alguna/s notificación/es generada/s en período inhábil y que precisemos enviar, siempre y cuando tengamos perfil LAJ o seamos usuario autorizado.

Para poder enviar una notificación judicial durante el citado período inhábil, como Letrado de Administración de Justicia (LAJ) o persona autorizada, y hacerlo en el mismo momento de la notificación, debemos tener en cuenta la siguiente información:

Como indicábamos en la **INTRODUCCIÓN**, durante el período inhábil de notificaciones estas no se remiten, excepto si el LAJ o persona autorizada considera que es necesario. De este modo, en la propia pantalla **NOTIFICACIÓN** podemos visualizar cómo aparece marcado el periodo inhábil.

gen01se UPAD JDO.DE 1A.INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

NOTIFICACION

Procedimiento

Proc.: ORD PROCEDIMIENTO ORDIN 0000036 / 2024 Acto: BUS - BUSCA

N.Acont.: 2 Fecha: 30/06/2024

Trámite: ESCRA

Documento a ESC:0000065/2024 CARÁTULA SERVICIO COMÚN REGISTRO Y REPARTO F

0,01 MB **Periodo Inhabil** 04/09/2024 **Violencia** **Urgente:**

Destinatario

Interviniente/Representantes	Modo	Domicilio
A DT PEREZ AMADOR, JOSE LUIS	C CORREO CERTIFICAD	OC

M S51101 **Contador:** 1

Por lo tanto, en la generación de la notificación se indica al usuario si se está en periodo inhábil. El *check* para indicar si a la notificación le aplica las restricciones del periodo inhábil, por defecto, aparecerá chequeado y la fecha programada de la última notificación.

2.1 Gestión de las notificaciones

Al no haber un periodo regulado, todas las notificaciones están programadas para ser enviadas el **primer día hábil después del periodo inhábil** y, por tanto, no es necesario la reordenación de las notificaciones.

Para ello, seleccionamos la opción de **Activación Notificaciones Reguladas**, situada dentro del menú de Tramitación y, a continuación, se muestran todas las notificaciones pendientes de ser enviadas en el día de la fecha, ordenadas por tipología (urgentes/no urgentes), fecha programada y fecha de generación.

Programa **Tramitación** Consultas Libros e informes Mantenimiento trámites Utilidades Revisión Entorno

gen01s > INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

Tareas Pendientes

- Aceptación
- Incoar
- Tramitar
- Notificar
- Publicación edicto en TEJU
- Activación Notificaciones Reguladas**
- Gestión de Resoluciones
- Mantenimiento de Fase/ Estado
- Transformar Procedimiento en curso
- Apunte Agenda de Plazos
- Registro Asuntos Antiguos
- Alta de Ejecución
- Comunicación a Órganos (preparación)
- Activación Envío a Órganos

oficina judicial

Ministerio de Justicia

JUZ 1ªINSTA 000 ALBACETE
 JUZ 1ªINSTA 001 ALBACETE
 JUZ MIX 000 - 1 ARANDA DE DUERO
 JUZ MIX 001 - 1 ARANDA DE DUERO
 JUZ MIX 001 - 2 ARANDA DE DUERO
 PAI 1/5
 SCEJ CCS - 1 BURGOS
 SSCC SCAC - 1 BURGOS
 SSCC SCAC - 0 BURGOS
 TSJ MIX 000 - 1 BURGOS
 TSJ MIX 000 - 2 BURGOS

Programa

gen01se UPAD JDO.DE 1A.INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

ACTIVACIÓN NOTIFICACIONES PERIODO INHÁBIL y REGULADO

Procedimiento	Acontecimiento	F.Generad	F.Programa	U	✓
▶ MOI 0000035/ 2024	PRUEBA CUM	27/06/2024	03/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Destinatarios: FISCALIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON APE2-1 NOM-1

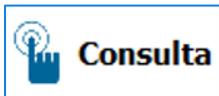
Cambio Fecha Programada: (+) (-)

 Consulta
 Detalle Acto

G1011204

Aceptar
 Cancelar

Disponemos además de los siguientes botones adicionales:



Accede a la **Consulta de Datos Registro**.



Accede al **Detalle del Acto de Comunicación**.



Actualiza la **F. de Petición** a la **F. Actual** en los Registros seleccionados.



Nos permite **salir de la pantalla** y **cancelar la acción** que estamos realizando.

Podemos por otro lado, indicar que la notificación no está afectada por este periodo inhábil, en cuyo caso, será enviada por Minerva a su destinatario.

Para finalizar el proceso, pulsamos sobre el botón **Aceptar**.

Programa

gen01se UPAD JDO.DE 1A.INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

ACTIVACIÓN NOTIFICACIONES PERIODO INHÁBIL y REGULADO

Procedimiento	Acontecimiento	F.Generad	F.Programa	U	✓
▶ MOI 0000035/ 2024	PRUEBA CUM	27/06/2024	03/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Destinatarios: FISCALIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON APE2-1 NOM-1

Cambio Fecha Programada:






G1011204

IMPORTANTE



El período inhábil en algunos procedimientos del orden social, así como del orden penal, disponen de una regulación diferente.

3 CÓMO PUEDE EL LAJ DEL ÓRGANO DAR EL PERMISO USUITINERA AL PERSONAL DEL ÓRGANO

Como decíamos, solo pueden enviar notificaciones judiciales durante el período inhábil los usuarios Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) y los usuarios que este autorice en Control de Acceso (USUITINERA). Es decir, el LAJ del órgano judicial puede conceder este permiso (USUITINERA) al personal del órgano que estime conveniente.

Para ello debemos seguir los siguientes pasos:

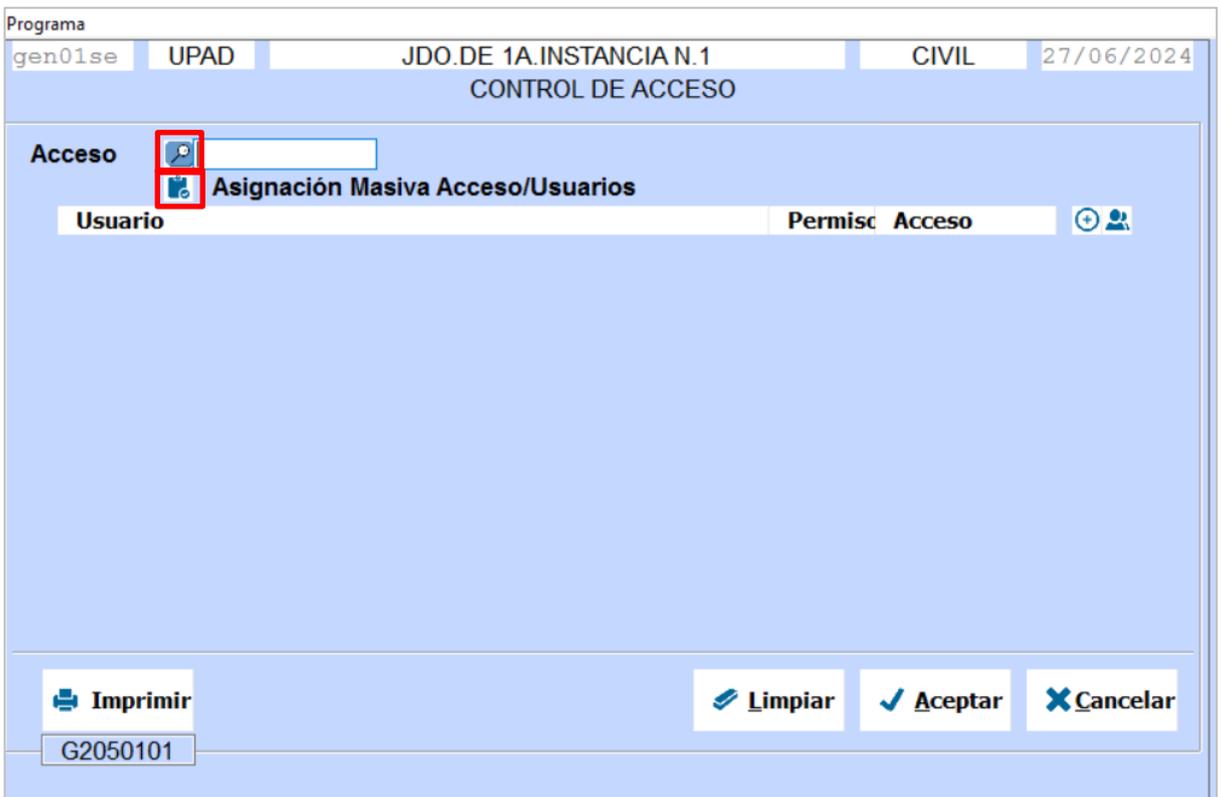
- ▶ **Paso 1.** En la pantalla de Inicio, clicamos sobre la pestaña **Entorno**.



- ▶ **Paso 2.** En el desplegable abierto, pulsamos sobre la opción **Control de Acceso Restringido**.



- Paso 3.** En la siguiente pantalla, podemos buscar aquellas funciones a las que queremos dar acceso, para ello, utilizamos el **asistente de búsqueda** clicando sobre el icono de la lupa o pulsando sobre el icono **Asignación Masiva**.



- Paso 4.** A continuación, seleccionamos la función correspondiente, que en este caso es **USUITINERA** (Acceso a Comunicaciones Telemáticas) y pulsamos sobre el botón **Aceptar**.

Programa

gen01se UPAD JDO.DE 1A.INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

CONTROL DE ACCESO

Acceso Asignación

Usuario

CONTROL DE ACCESO A DISTINTAS FUNCIONES

CODIGO...	NOMBRE...
Código	Descripción
USUITINERA	Acceso a Comunicaciones Telemáticas
ACC LISTADO	Acceso a listados de la Secretaria
MINUTAR	Acceso a minutas LAJ
PARAM NOTIF	Acceso a Parámetros Propios del OJ
MNTO DOCS	Acceso Datos Gestor/Datos Docs
ESTADISTICA	Acceso estadísticas
ASIGNA DEST	Asignación destinos directos en Regis
MOD TRECURSO	Cambio de tipo de recurso
GEST EQUIPO	Delegar funcionalidad de Gestión de E
INC ANTIGUO	Incoación de Asuntos Antiguos

Imprimir G2050101 ITABLA00

- Paso 5.** Por último, **asignamos el usuario correspondiente** (pudiendo asignar, editar la asignación o eliminarla) y clicamos en el botón **Aceptar**.

Programa

gen01se UPAD JDO.DE 1A.INSTANCIA N.1 CIVIL 27/06/2024

CONTROL DE ACCESO

Acceso Acceso a Comunicaciones Telemáticas

Asignación Masiva Acceso/Usuarios

Usuario	Permisos	Acceso	
▶ EX352103	NOM-1 APE1-1 APE2-1	SI	USUITINERA
PRU34120	NOM-0905942002SE APE1-0905942002SE APE2-0	SI	USUITINERA
a.muñoz	NOM-50094923A APE1-50094923A APE2-50094923	SI	USUITINERA
a.ruiz	NOM-89470324S APE1-89470324S APE2-89470324	SI	USUITINERA
a.simon	NOM-1 APE1-1 APE2-1	SI	USUITINERA
c.barqui	C.BA C.BA C.BAR	SI	USUITINERA
c.fcasti	NOM-20002010Z APE1-20002010Z APE2-20002010	SI	USUITINERA
cu370102	NOM-0905942002SE APE1-0905942002SE APE2-0	SI	USUITINERA
cu440102	NOM-0905942002SE APE1-0905942002SE APE2-0	SI	USUITINERA
cu450102	NOM-0905942002SE APE1-0905942002SE APE2-0	SI	USUITINERA
cu510102	NOM-0905942002SE APE1-0905942002SE APE2-0	SI	USUITINERA
ejus01ju	NOM-91000010G APE1-91000010G APE2-91000010	SI	USUITINERA

Imprimir G2050101 Limpiar Cancelar